***(F.C.1.2)***

**FOLIO DE DENUNCIA: \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**ASUNTO: REGISTRO**

Guadalajara, Jalisco; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-

**VISTO** el escrito presentado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por medio del cual se denuncian presuntos actos u omisiones contrarios a las disposiciones del Código de Ética e Integridad y el Código de Conducta.

Con fundamento en lo previsto en el numeral 45 de los “Lineamientos Generales de Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética e Integridad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco”, se registra con número de folio \_\_\_\_\_\_\_.

Supuesto 1. Cumple con requisitos

Del análisis del formato de presentación de denuncias se desprende que se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 43, y de un análisis preliminar se advierten actos u omisiones que pueden vulnerar disposiciones del “Código de Ética e Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco”.

En ese sentido, con fundamento en lo previsto en el artículo 47, fracción I de los “Lineamientos Generales de Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética e Integridad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco”, se propone al Comité de Ética e Integridad acordar el trámite de la presente denuncia.

Se ordena notificar por correo electrónico el número de folio a la persona denunciante.

Supuesto 2. No cumple

Del análisis del formato de presentación de denuncias se desprende que la denuncia que los actos u omisiones no son competencia del Comité de Ética (señalar motivo)

En ese sentido, con fundamento en lo previsto en el artículo 47, fracción I de los “Lineamientos Generales de Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética e Integridad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco”, se propone al Comité de Ética e Integridad no dar trámite a la denuncia por los motivos expuestos en el párrafo anterior.

Se ordena notificar por correo electrónico el número de folio a la persona denunciante.

Así lo acordó \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de Ética e Integridad.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y Firma